REVISTA GENERAL DE DERECHO PROCESAL

ISSN 1696-9642

DIRECTOR
José María Asencio Mellado
Catedrático de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

SECRETARIA
Verónica López Yagües
Profesora Titular de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

DIRECTORA DE EDICIÓN
Soledad Ruiz de la Cuesta Fernández
Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

N.º 26 ENERO 2012

ESTUDIOS

- Prueba ilícita: declaración y efectos. (RI §411305)
  José María Asencio Mellado
  La prueba ilícita, en tanto obtenida con infracción de derechos fundamentales, carece de todo efecto, debiendo ser excluida del proceso, incluso físicamente, desde el momento mismo en que se aprecie su existencia. El valor superior de los derechos fundamentales en nuestro ordenamiento jurídico y la necesidad de evitar cualquier conducta fraudulenta por parte de los órganos de persecución penal, impide retrasar la declaración de nulidad de las pruebas ilícitas al juicio oral, degradando la sanción a mera cuestión de valoración probatoria. Porque, este retraso, unido a la amplia y compleja teoría de la conexión de antijuridicidad, pueden, conjuntamente, constituir un instrumento que en manos del Estado se traduzca en una degradación de la prueba ilícita, supeditada a aparentes intereses generales de investigación y un retroceso en una concepción democrática del proceso penal.

- Las oposiciones a la Cátedra de Derecho Procesal de la Universidad de Santiago celebradas en 1932. Ingreso de Niceto Alcalá-Zamora y Castillo en el profesorado universitario. (RI §411306)
  Manuel Cachón Cadenas
  En este trabajo se da a conocer el expediente de las oposiciones que se celebraron en 1932 para proveer la cátedra de Derecho Procesal de la Universidad de Santiago, mediante las cuales el conocido procesalista Niceto Alcalá-Zamora y Castillo accedió al profesorado universitario. Para completar la información relativa al contexto y al desarrollo de las oposiciones, la reproducción del expediente va precedida por una introducción y acompañada por diversas anotaciones.

- La mediación en Derecho privado en el contexto de las otras fórmulas de resolución de controversias distintas al proceso. (RI §411307)
  Luis-Andrés Cucarella Galiana
  De entre las distintas fórmulas de resolución de controversias en el ámbito de Derecho privado, la mediación está necesitada de especial atención tanto desde un punto de vista legal y doctrinal. No existe en el ordenamiento jurídico español una regulación general y sistemática de la misma y ello a pesar de la regulación europea en la materia y los intentos legislativos por introducir esa regulación. En el presente trabajo se pretende ubicar la mediación en el contexto de las otras fórmulas distintas al proceso de resolución de controversias, aportando diferentes criterios para fijar sus límites y en su caso, señalar cuáles son esas relaciones. En concreto, se presta atención a las relaciones entre mediación, conciliación preventiva, arbitraje y reclamación administrativa previa.

- Valoración crítica de la reforma del proceso de ejecución del laudo arbitral. (RI §411308)

Virginia Pardo Iranzo
El trabajo tiene por objeto la realización de un análisis crítico de la reciente reforma de la Ley de Arbitraje en lo que afecta a la ejecución del laudo arbitral, así como poner de manifiesto aquellos otros aspectos que la ley no ha modificado y que, sin embargo, requieren una expresa respuesta legal.

- La mediación en asuntos civiles y mercantiles: propuestas para la incorporación de la Directiva 2008/52/CE al Derecho español. (RI §411309)
  Juan Carlos Ortiz Pradillo
  El presente trabajo tiene por objeto de estudio el Proyecto de Ley de Mediación en el Ámbito Civil y Mercantil, debatido en el Congreso en la pasada legislatura y con el que se pretendía transponer al ordenamiento jurídico español la Directiva 2008/52/CE de 21 de mayo de 2008 sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles; dilucidar si su contenido cumplía o no con los mínimos establecidos en la Directiva, y aportar nuevas propuestas al legislador para incorporar los mandatos de dicha Directiva al Derecho español.

- La regulación del "Uso forense de la tecnología del ADN" en España y en la UE: identificación de cinco nuevas cuestiones controvertidas. (RI §411310)
  María José Cabezudo Bajo
  La prueba de ADN ha de obtenerse de forma lícita y lo más fiable posible en todas y cada una de las tres fases que conforman lo que denomino el "uso forense de la tecnología del ADN", como son las fases de obtención de la muestra de ADN, extracción del perfil de ADN y tratamiento del dato de ADN en la base de datos. La regulación adoptada por el legislador español y europeo debería estar orientada a la consecución de los dos mencionados requisitos en cada una de las tres fases.
  Sin embargo, estamos analizado dicha regulación transversalmente desde la perspectiva de la licitud y la fiabilidad en cada una de estas tres fases y estamos identificando diversos problemas que van a dificultar el logro de estos objetivos. Dos de estas cuestiones ya han sido analizadas en otros trabajos.
  En este artículo, vamos a plantear cinco nuevas cuestiones controvertidas, en el marco de este enfoque metodológico, que inciden sobre la fiabilidad y la licitud de la prueba de ADN, que han de lograse en cada una de las tres fases. Tales cuestiones son: 1) la falta de previsión normativa de los protocolos de actuación que debieran cumplirse para garantizar la fiabilidad de la muestra durante su obtención; 2) la inexistencia de una norma europea, en virtud de la cual puede recogerse transfronterizamente una muestra de ADN de forma lícita; 3) a qué parte de la secuencia del ADN ha de limitarse el análisis para extraer lícitamente el perfil; 4) la falta de identificación de los marcadores que los laboratorios españoles han de analizar en armonía con los utilizados por el resto de los Estados miembros para obtener una prueba fiable; 5) qué información ha de suministrar el perito al Juez en torno a la aplicación del Teorema de Bayes sobre la prueba de ADN.

CARTAS AL DIRECTOR

OBSERVATORIO PERMANENTE DE JUSTICIA CIVIL Y PENAL EUROPEA E INTERNACIONAL

Coordinadora: Ágata M.ª Sanz Hermida. Colaborador: Juan Carlos Ortiz Pradillo

Derecho Procesal de la Unión Europea

Jurisprudencia Procesal de ámbito Europeo

COMENTARIOS Y NOTAS DE LEGISLACIÓN PROCESAL ESPAÑOLA

Responsable: Luis-Andrés Cucarella Galiana

- Notas sobre organización judicial. (RI §411315)
  Mediante el presente trabajo se ordenan de manera cronológica las disposiciones de relevancia procesal publicadas en el BOE durante los meses de julio a noviembre 2011, relativas a organización judicial, procesos civil, penal, laboral y administrativo, así como los procesos ante las Jurisdicciones especiales. Las notas van acompañadas de referencias a

las reformas llevadas a cabo cuando ello es necesario para su mejor comprensión.

- Notas sobre el proceso civil. (RI §411316)
  Mediante el presente trabajo se ordenan de manera cronológica las disposiciones de relevancia procesal publicadas en el BOE durante los meses de julio a noviembre 2011, relativas a organización judicial, procesos civil, penal, laboral y administrativo, así como los procesos ante las Jurisdicciones especiales. Las notas van acompañadas de referencias a las reformas llevadas a cabo cuando ello es necesario para su mejor comprensión.

- Notas sobre el proceso penal. (RI §411317)
  Mediante el presente trabajo se ordenan de manera cronológica las disposiciones de relevancia procesal publicadas en el BOE durante los meses de julio a noviembre 2011, relativas a organización judicial, procesos civil, penal, laboral y administrativo, así como los procesos ante las Jurisdicciones especiales. Las notas van acompañadas de referencias a las reformas llevadas a cabo cuando ello es necesario para su mejor comprensión.

- Notas sobre el proceso laboral. (RI §411318)
  Mediante el presente trabajo se ordenan de manera cronológica las disposiciones de relevancia procesal publicadas en el BOE durante los meses de julio a noviembre 2011, relativas a organización judicial, procesos civil, penal, laboral y administrativo, así como los procesos ante las Jurisdicciones especiales. Las notas van acompañadas de referencias a las reformas llevadas a cabo cuando ello es necesario para su mejor comprensión.

- Notas sobre el proceso administrativo. (RI §411319)
  Mediante el presente trabajo se ordenan de manera cronológica las disposiciones de relevancia procesal publicadas en el BOE durante los meses de julio a noviembre 2011, relativas a organización judicial, procesos civil, penal, laboral y administrativo, así como los procesos ante las Jurisdicciones especiales. Las notas van acompañadas de referencias a las reformas llevadas a cabo cuando ello es necesario para su mejor comprensión.

- Notas sobre los procesos ante las jurisdicciones especiales. (RI §411320)
  Mediante el presente trabajo se ordenan de manera cronológica las disposiciones de relevancia procesal publicadas en el BOE durante los meses de julio a noviembre 2011, relativas a organización judicial, procesos civil, penal, laboral y administrativo, así como los procesos ante las Jurisdicciones especiales. Las notas van acompañadas de referencias a las reformas llevadas a cabo cuando ello es necesario para su mejor comprensión.

- Incidencia de la Ley 37/2011, 10 octubre, de medidas de agilización procesal en el sistema de recursos del proceso civil. (RI §411321)
  Luis-Andrés Cucarella Galiana

JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA SELECCIONADA

Audiencias Provinciales: Civil

Responsables: Raquel Bonachera Villegas

Audiencias Provinciales: Penal

Responsables: Fernando Gallego Sánchez y Carmen Cuadrado Salinas

Tribunal Constitucional

Responsable: Inmaculada López-Barajas Perea y Marta Lozano Eiroa

Tribunal Supremo Civil

Responsable: Belén Rizo Gómez

Tribunal Supremo Penal

Responsable: Manuel Jaén Vallejo

LIBROS

DERECHO ALEMÁN

Responsables: Tomás López-Fragoso y Alicia González Navarro

DERECHO ITALIANO

Responsable: Cora Mira Ros, Sonia Calaza y M.ª Luisa Boticario

Novedades bibliográficas

DERECHO ANGLOAMERICANO

Notas de Derecho Procesal angloamericano

Responsable: M.ª Ángeles Pérez Cebadera y Ágata M.ª Sanz Hermida

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024